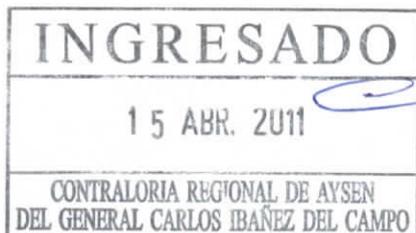




APRUEBA MODIFICACION DEL PLAN  
REGULADOR DE COYHAIQUE./



RESOLUCIÓN AFECTA N° 17

COYHAIQUE, 07 ABR 2011

**VISTOS:**

1. El párrafo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones denominado "De la Planificación Urbana y Comunal".
2. Las normas pertinentes contenidas en la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, aprobada por Decreto N°47 / 1992 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. Las facultades que me confiere el artículo 20 letra "F" y artículo 24 letra "P" en relación con el artículo 36 letra "C", todos del DFL N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 1600 / 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**TENIENDO PRESENTE:**

a) Que mediante Acuerdo CORE N°2695 se aprobó reingreso para pronunciamiento del Consejo Regional de la Modificación del Plan Regulador de Coyhaique, denominado "*Modificación al Plan Regulador de Coyhaique, Recinto Ogana*", propuesto por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique;

b) Que la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo ha emitido el Oficio Ord. N° 154 de fecha 27.01.2010 el que, con relación a la indicada modificación de plano regulador, ratifica los correspondientes Informes

Técnicos, que corresponden al N° 1/2007 y N° 2/2007, y su Memoria Explicativa, dando su aprobación a la propuesta de Modificación antes indicada,

c) El análisis realizado por la Comisión de Regionalización, Integración Territorial y Medio Ambiente, del Consejo Regional de Aysén, la que recibió las exposiciones del solicitante Municipalidad de Coyhaique, con asistencia de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo

d) La exposición al Pleno del Consejo Regional de la Municipalidad de Coyhaique sobre los alcances de la propuesta de Modificación.

e) Que el Consejo Regional de Aysén, mediante Acuerdo N° 2696 de fecha 02.02.2010, luego de conocidos y examinados los antecedentes ya indicados, aprobó la propuesta denominada "*Modificación al Plan Regulador de Coyhaique, Recinto Ogana*",

f) El Decreto Alcaldicio N° 2643 de fecha 03.05.2007 que aprueba la presente propuesta, certificado por el Sr. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, señalando que había sido aprobado en Sesión Ordinaria N° 91 de fecha 02.05.2007 del Consejo Municipal de Coyhaique, mediante Acuerdo N°415, de la misma fecha.

g) El certificado de fecha 27.04.2007 emanado del Secretario Municipal, que certifica que para esta propuesta de Modificación se realizaron las actividades de exposición al Consejo Municipal, audiencias públicas, publicaciones en los diarios, exposiciones al público, período de observaciones, ingreso al Sistema de Estudio de Impacto Ambiental y , finalmente, presentación al Consejo Municipal.

h) Certificado de fecha 19.07.2007; del Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, que certifica que no se ha conformado el Consejo Económico y Social.

i) Resolución Exenta N° 170 de fecha 10.04.2007; de la Comisión Regional del Medio Ambiente, que califica favorablemente la propuesta de Modificación referida

j) La Memoria Explicativa, la Ordenanza Local, y los Planos correspondientes a la citada Modificación.

k) Que por los antecedentes ya referidos, este Gobierno Regional aprobó esa Modificación del Plan Regulador de Coyhaique, mediante la Resolución Afecta N° 52 de fecha 02.06.2010.

l) Que la Contraloría General de la República, dentro del trámite de Toma de Razón, se abstuvo de tomar razón de la Resolución afecta N° 52/2010, informando de ello mediante el Oficio Ord N° 3027 de fecha 04.10.10.-

ll) Que habiéndose dictado la Resolución Afecta N° 107/2011, rectificatoria de la anterior, la Contraloría General de la República devolvió dicha Resolución mediante el Oficio Ord. N° 698/2011, indicando las observaciones que debían salvarse para su total tramitación.

m) Que se han hecho las rectificaciones indicadas por el Órgano Contralor en los Oficios precedentemente citados, tanto en el texto de la presente Resolución como en los documentos que forman parte de la indicada Modificación.

#### **RESUELVO:**

1.- Apruébese la Modificación del Plan Regulador de Coyhaique, denominado "Modificación al Plan Regulador de Coyhaique, Recinto Ogana", propuesto por la Ilustre Municipalidad de Coyhaique, conforme a lo dispuesto en las normas legales, documentos y planos enunciados en lo precedente.

2.- AGREGUESE NUEVO TEXTO EN ORDENANZA LOCAL DE PLAN REGULADOR DE COYHAIQUE, en la forma que se señala a continuación:

a.- En su Artículo 40, luego de la frase ZE5 Zona E5 (aeródromo), insertar la frase "ZE-6 ZONA E6 (especial de Equipamiento)"

b.- En su Artículo 43, Usos de Suelo y normas específicas de subdivisión predial y edificación, luego de último párrafo correspondiente a la ZONA ESPECIAL ZE-4:

## ZONA ESPECIAL DE EQUIPAMIENTO ZE-6

### A. USOS DE SUELO PERMITIDOS:

Residencial: Vivienda.

Equipamiento: Comercio, Culto y Cultura, Servicios.

Áreas Verdes.

### B. USOS DE SUELO PROHIBIDOS:

Todos aquellos no señalados como permitidos, con la excepción de otros equipamientos, que serán permitidos bajo las condiciones establecidas en el inciso final del artículo 2.1.33 de la OGUC.

### C. NORMAS ESPECÍFICAS DE SUBDIVISION PREDIAL Y EDIFICACION.

Superficie predial 1.000 m<sup>2</sup>

mínima:

Coefficiente de Vivienda: 0,25

ocupación de Equipamiento: 0,6.

suelo: Usos mixtos (Vivienda y Equipamiento): 0,60

Coefficiente de Vivienda: 1,5

constructibilidad: Equipamiento: 2,5.

Usos mixtos (Vivienda y Equipamiento): 3,0

Sistema de aislado, pareado.

agrupamiento:

Altura máxima de edificación: según rasantes.

Rasantes. 60°

Antejardín. 5 m

Adosamientos. Según Artículo 2.6.2. de la O.G.U.C.

Distanciamientos 5 m

3.- Promúlguese las presentes modificaciones y publíquese en forma íntegra esta Resolución en el Diario Oficial y un extracto de ella en un diario de circulación nacional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



*Javier González Jara*  
**JAVIER GONZÁLEZ JARA**

Asesor Jurídico  
Gobierno Regional de Aysén



*Pilar Cuevas Mardones*  
**PILAR CUEVAS MARDONES**

Intendente, Ejecutivo  
Gobierno Regional de Aysén

*MBS / F J D / JG J L*

Distribución:

- Contraloría Regional de Aysén
- I. Municipalidad de Coyhaique
- SEREMI MINVU XI Región
- DIPLADE
- Of. Partes

**TOMO RAZON**  
Por Orden del Contralor  
General de la República  
Contralor Regional

*Raúl Aviles Salazar*  
**RAÚL AVILES SALAZAR**  
Contraloría General de la República  
Contralor Regional de Aysén  
SUBROGANTE

22 JUN, 2011